

COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO

PUESTO	DEPENDENCIA
AUXILIAR INFORMACIÓN C2-16	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NORTE

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, se podrá acompañar de **currículum vitae**, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO: AUXILIAR INFORMACIÓN C2-16

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NORTE

REQUISITOS: SER AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O, EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINA/O, EXCEPTO LAS PERSONAS INTERINAS NOMBRADAS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL/A LA TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

NOTAS:

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de la misma.**
- 2. La persona una vez nombrada en el puesto convocado, habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el transcurso de dicho período no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.**
- 3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**
- 4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año. En dicho plazo se convocará, a través del procedimiento que corresponda, la cobertura del puesto de trabajo con carácter definitivo. Vencido tal plazo sin haberse producido la referida convocatoria, la comisión de servicio cesará de forma automática.**